



Acta de la Mesa de Contratación

SESIÓN

OBJETO	Valoración de la documentación contenida en el sobre nº 2 (documentación relativa al criterio de adjudicación evaluable mediante juicio de valor) y asignación de puntuaciones y apertura del sobre nº 3 (documentación evaluable mediante fórmulas o parámetros objetivos)
FECHA	Martes, 22 de mayo de 2018
LUGAR	Santa Cruz de Tenerife (Palacio Insular, Sala González Suárez)
HORA	12:00

COMPOSICIÓN DE LA MESA

PRESIDENTE	CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ-FIGUEROA GORRÍN, Jefe de la Unidad Funcional de Contratación del Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente, en sustitución del Sr. Consejero Insular de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad.
VOCAL	Mª CONSUELO FRANCO DEL CASTILLO, en sustitución de la Titular de la Dirección de la Asesoría Jurídica.
VOCAL	MÓNICA SORIANO DÍAZ, en sustitución del Interventor General.
VOCAL	ANA ISABEL ARTEAGA IZQUIERDO, Jefa de Unidad Técnica del Parque Rural de Anaga, en sustitución del Jefe de Servicio Técnico de Gestión Ambiental.
SECRETARIO	HORACIO VELÁZQUEZ DORTA, Técnico de Administración General perteneciente a la Unidad Funcional de Contratación del Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente.

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO	Obras
OBJETO	DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO DEL BAILADERO Y RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ÁREA INTERVENIDA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, PARQUE RURAL DE ANAGA.
SERVICIO	Servicio Técnico de Gestión Ambiental
ADJUDICACIÓN	Procedimiento abierto, tramitación ordinaria
PUBLICACIÓN	BOP nº 29, miércoles 7 de marzo de 2018.

EMPRESAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN

LUIS OLANO CONSTRUCCIONES, S.L.

ISCAN NORTE, S.L.



ANTECEDENTES:

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2018, procedió a la apertura de los sobres número 1, comprobando que la documentación presentada por las empresas LUIS OLANO CONSTRUCCIONES, S.L. e ISCAN NORTE, S.L. se ajustaba a los requisitos exigidos en cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP). A continuación, la Mesa de Contratación procedió, en acto público, a la apertura de los sobres nº 2, que contenían la documentación relativa a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, comprobándose que incluían la documentación solicitada. La Mesa acordó solicitar al Servicio Técnico promotor del expediente la emisión del correspondiente informe técnico de valoración de la documentación contenida en el sobre nº 2.

ASIGNACIÓN DE PUNTUACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL SOBRE Nº 2.

Se da lectura al informe de valoración emitido por el Servicio Técnico promotor del contrato en el que se valoran las proposiciones presentadas según los criterios establecidos en la cláusula 10.6 del PCAP, resumiéndose las puntuaciones asignadas conforme se señala a continuación:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	TOTAL
LUIS OLANO CONSTRUCCIONES , S.L.	13	10	5	29
ISCAN NORTE, S.L.	9,86	10	2,5	22,36

La Mesa asume el contenido del informe, otorgando a cada empresa la puntuación en él indicado.

APERTURA DEL SOBRE Nº 3 (DOCUMENTACIÓN EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULAS O PARÁMETROS OBJETIVOS)

La Mesa de Contratación procede en acto público, sin la asistencia de ningún representante de las empresas licitadoras, a la apertura de la documentación incluida en los sobres con el número 2, siendo el resultado de las ofertas presentadas el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterio 1: Oferta Económica (sin IGIC)	Criterio 2: Mejora: Panel Informativo
LUIS OLANO CONSTRUCCIONES , S.L.	357.331,09 €	Oferta la mejora
ISCAN NORTE, S.L.	304.833,94 €	Oferta la mejora

Según lo previsto en la cláusula 16.8.2 del PCAP, se podrá considerar que las ofertas económicas se encuentran en presunción de anormalidad, por ser anormales o desproporcionadas, *“Cuando concurriendo dos licitadores, sea inferior la oferta económica presentada en más de 10 unidades porcentuales a la otra oferta”*.

La oferta económica de ISCAN NORTE, S.L. supera en más de 10 unidades porcentuales a la otra oferta, por lo que se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

ACUERDO DE LA MESA

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda:

Requerir a la empresa ISCAN NORTE, S.L la **documentación justificativa de su oferta económica**, por incurrir la misma en baja desproporcionada, de conformidad con el procedimiento previsto en la



cláusula 16.9 del PCAP, y **solicitar informe al Servicio Técnico promotor** de la contratación al respecto de la documentación que presente la empresa, en su caso, para justificar su oferta.

(Documento firmado electrónicamente)
Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín
M^a Consuelo Francos del Castillo
Mónica Soriano Díaz
Ana Isabel Arteaga Izquierdo
Horacio Velázquez Dorta